



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que en la presente diligencia obra escrito de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA. Sírvese proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012018-000016-00 (Fiscalía Rad. 11624 E.D.)
Accionante	Fiscalía 18 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	CORPORACIÓN FINANCIERA POPULAR
Decisión	Auto Ordena Publicación Edicto Emplazatorio
Fecha	10 de Febrero de 2020

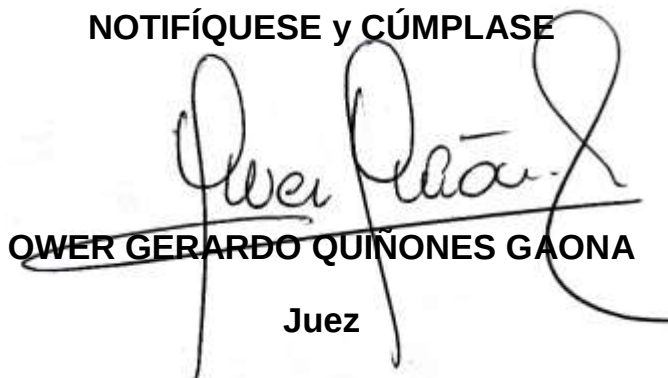
Visto informe secretarial de la fecha, y una vez revisado el escrito que obra de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta, mediante el cual informa que la publicación del edicto emplazatorio solo fue efectuada en un diario local y no en uno de circulación nacional debido a un error de edición. Por lo anterior, el despacho dispone dejar sin efectos el edicto emplazatorio comprendido del 09 al 13 de Diciembre de 2019, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales e intervinientes.



Ahora, por secretaría procédase nuevamente a enviar las comunicaciones a efectos de dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUINONES GAONA
Juez